

DECRETO 860
6 Septiembre

Habiéndose evaucado informe por los servicios de Ingeniería Municipal, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Pese a todas estas gestiones, se sigue acusando un nivel sonoro superior a los 45 db, permitidos en esta zona, por lo que el Ingeniero que suscribe se permite exponer la conveniencia de dar un plazo limitado, del orden de un mes, a D. Francisco Pujadas Altimiras, para que presente un proyecto de solución definitiva a la instalación de forma a limitar las molestias por ruidos por debajo del nivel sonoro admitido en esta zona, y, en caso de no conseguirlo, proceda a eliminar las máquinas que sean necesarias para quedar por debajo del citado nivel", debo requerirle a Ud. para que en el plazo de un mes proceda al cumplimiento de la presentación de proyecto o reducción de maquinaria para dejar el nivel sonoro de su industria dentro del margen de los ordenanzas de 45 decibelios, con el apercibimiento de que, pasado tal plazo se procederá a verificar nueva inspección técnica y adoptar, si fuera necesario, las medidas a que haya lugar en derecho.

El Alcalde,



Decreto 961
7 Septiembre

Teniendo conocimiento esta Alcaldía de que J. Jorge Piqueras Cordero, titular de Plásticos Raes sito en Ol. Colro' 195 de esta Ciudad sigue realizando trabajos nocturnos y ampliando las instalaciones de la mencionada industria que no está legalizada de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,

Mujeres y Peligrosas, le requiero para que en el más breve plazo posible, efectúe inspección técnica de dicha industria y emita informe sobre las actividades que en la misma se realizan, alcance de su iniciativa y a los Ordenanzas de la Zona, y medidas a adoptar para su legalización, si cabe.

El Alcalde

Decreto 269,
7 Septiembre

Vista la instancia presentada por Autobuses de Granollers y S. A., empresa concesionaria en esta Ciudad del servicio de transporte de viajeros por autobuses, solicitando una modificación del importe de las tarifas actualmente vigentes y, habiendo informado, sobre determinados aspectos legales, al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la presente Ley, respondo aprobando este informe, del que se da traslado a la Empresa concesionaria para su cumplimiento.

El Alcalde



Decreto 963
11 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D^a Josefa Canal Fontanals, para traspasar a su favor el puesto n° 60 del Mercado de San Carlos de esta Ciudad dedicado a la venta de pescado fresco y que figura a nombre de su esposo D. Francisco Pique Estruch, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los abi-